

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.652

LEY 6652

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6652

ARTÍCULO 1°. Se instituye el 25 de septiembre de cada año como el "Día del Acceso a Justicia".

ARTÍCULO 2°. El objeto de la presente Ley es dar cumplimiento a la meta 16.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", aprobado en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, que busca promover el estado de derecho en el plano nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

ARTÍCULO 3°. En el marco del "Día de Acceso a Justicia", la Autoridad de Aplicación, a través de las áreas competentes, promoverá en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acciones tendientes a la difusión y conocimiento de las herramientas y recursos de acceso a justicia que se encuentran al servicio de la ciudadanía.

ARTÍCULO 4°. Las acciones mencionadas en el artículo precedente deberán permitir que los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puedan conocer sus derechos, así como también los distintos mecanismos de acceso a justicia que los organismos competentes en la materia prestan para su protección.

VEREDICTA LEYES

Ley 6652. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).